



Secretaría General.  
Pleno 0423/2014.  
Punto 6.3  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 30  
de Noviembre de 2014.

**Lic. Doris Ponce Aguilar**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Equidad y Desarrollo Humano

**Mtro. Marco Antonio Daza Mercado**

Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco.

**Presentes**

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Noviembre de 2014 dos mil catorce, se dio cuenta con el escrito firmado por el Doctor Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado, por el que menciona la aprobación del Acuerdo Legislativo número 1046-LX-14 del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se exhorta al Ejecutivo del Estado y a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus respectivas competencias se realice la difusión y protección del derecho de los padres a solicitar una licencia de paternidad así como de la obligación de los patrones de otorgarla cuando sea solicitada; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 0399/2014**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 fracción V, 49, y 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 11 once a favor, 0 cero en contra y 04 cuatro abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a la comisión de **EQUIDAD Y DESARROLLO HUMANO**, el escrito firmado por el Doctor Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado, por el que menciona la aprobación del Acuerdo Legislativo número 1046-LX-14 del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se exhorta al Ejecutivo del Estado y a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus respectivas competencias se realice la difusión y protección del derecho de los padres a solicitar una licencia de paternidad así como de la obligación de los patrones de otorgarla cuando sea solicitada.

**Notifíquese.-**

**ATENTAMENTE**

**“2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN  
DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN”  
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 1° DE DICIEMBRE DE 2014**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**



**Mtro. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS.**

C.o.p.-Expediente

**PTO. VALLARTA, JAL.**

**GOBIERNO EN  
MOVIMIENTO**

www.puertovallarta.gob.mx  
Calle Independencia No. 123  
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco  
Tel. 01(322) 226 8080